



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 196 2014

PROCESO No. CATE-MAGAP-007-2014

"ADQUISICIÓN DE OCHO COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DE MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que** con Acuerdo Ministerial No. 0009 de 23 de enero de 2014, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto Corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia;
- Que** mediante memorando MAGAP-CGSIN-2014-0622-M de 26 de mayo de 2014, la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, solicitó la correspondiente certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE OCHO COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DE MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA", por un valor de (USD 8.800,00) ocho mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA;

M. G. J.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



- Que** se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos para esta contratación, conforme la certificación presupuestaria ítem 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por un valor de (USD 8.800,00) ocho mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA, contenida en el memorando MAGAP-CGAF-2014-6412-M de 28 de mayo de 2014;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGSIN-2014-0638-M de 28 de mayo de 2014, la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la Coordinación General de Planificación, incluir en el PAC 2014 el proceso para la "ADQUISICIÓN DE OCHO COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DE MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA";
- Que,** mediante Resolución No. 0021-MAGAP de 29 de mayo de 2014, el economista Carlos Eduardo Noboa, Coordinador General de Planificación, incluyó en el PAC 2014 el proceso para la "ADQUISICIÓN DE OCHO COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DE MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA";
- Que** con memorando No. MAGAP-CGSIN-2014-0651-M de 29 de mayo de 2014, la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la Dirección de Contratación Pública inicie el proceso para la "ADQUISICIÓN DE OCHO COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DE MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA";
- Que** mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2014-0606-M de 02 de junio de 2014, la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, delegó al señor Freddy Parra, como delegado que se encargará de la entrega-recepción de los equipos informáticos;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE OCHO COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DE MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.

ARTÍCULO 2.- Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-007-2014, para la "ADQUISICIÓN DE OCHO COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DE MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA", las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial, por un valor de (USD 8.800,00) ocho mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA.

ARTÍCULO 3.- Disponer al señor Edwin Patricio Quirola, Líder de Almacén General y al señor Freddy Parra Vergara, delegado mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2014-0606-M de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

02 de junio de 2014; que conformen la Comisión de recepción, de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a fin de que verifiquen que los bienes a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco para la contratación de dichos bienes.

ARTÍCULO 4. Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **02 JUN 2014**

Mat. Víctor Bucheli León

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.